C. ANUNCIOS PARTICULARES

J. P. MORGAN GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sustitución de sociedad gestora y fusión de fondos de inversión

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 3 de diciembre de 2004 ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión de los fondos de inversión que a continuación se relacionan, gestionados actualmente por JP Morgan Gestión, SGIIC, S. A., en los términos descritos a continuación:

Primero.–Fondo Extra, FI y JP Morgan Fondo de Dinero FI: se ha autorizado la modificación de los artículos 1 y 4 de ambos Reglamento de Gestión , a los efectos de modificar la denominación de ambos fondos, que pasarán a ser Banif Renta Fija 2, FI, y Banif Tesorería 2, FI, respectivamente así como recoger en ambos casos, la sustitución de la Sociedad Gestora del Fondo, que pasará a ser Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC, inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 12.

Segundo.–JPM Spain Renta Variable, FI: se ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión del fondo, mediante la adopción de un nuevo Texto Refundido, a los efectos de recoger el cambio de denominación del fondo que pasará a ser Banif Acciones Españolas 2, FI, la sustitución de la Sociedad Gestora del Fondo, que pasará a ser Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC, inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 12, así como para adaptar la redacción del mismo al modelo normalizado de la CNMV.

Tercero.–Fondo Bonos, FI: se ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión del fondo, mediante la adopción de un nuevo Texto Refundido, a los efectos de recoger la sustitución de la Sociedad Gestora del Fondo, que pasará a ser Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC, inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 12, así como para adaptar la redacción del mismo al modelo normalizado de la CNMV.

Asimismo se comunica que J.P. Morgan Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima, de una parte, Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., de otra parte y Santander Investment Services, Sociedad Anónima, de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de los Fondos de Inversión que más adelante se indican, de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

Primero.–Proyecto de Fusión 1: Banif Tesorería Fondtesoro FI, gestionado por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC (Fondo absorbente) con JP Morgan Fondo de Dinero FI, gestionado actualmente por JP Morgan Gestión, SGIIC, S. A (Fondo absorbido).

Segundo.–Proyecto de Fusión 2: Banif Renta Fija FI, gestionado por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC (Fondo absorbente) con Fondo Extra, FI, gestionado actualmente por JP Morgan Gestión, SGIIC, S.A, (Fondo absorbido).

Tercero.–Proyecto de Fusión 3: JPM Spain Renta Variable, FI gestionado por J.P. Morgan Gestión SGIIC Sociedad Anónima (Fondo absorbente) con Banif Acciones Españolas FI, gestionado actualmente por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC (Fondo absorbido).

Las tres fusiones de fondos se ejecutarán cuando los fondos actualmente gestionados por J.P. Morgan Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima estén gestionados por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado los Proyectos de Fusión de Fondos relacionados, con fecha 3 de diciembre de 2004.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados que, al estar exentos todos ellos de comisión de reembolso, los partícipes que no deseen mantener su inversión, podrán ordenar en cualquier momento el reembolso del Fondo o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal, en ambos casos sin que se devengue comisión de reembolso, en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la nueva Sociedad Gestora Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, SGIIC.

En Madrid, a, 3 de diciembre de 2004.–JP Morgan Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima. Apoderado, don Javier Dorado Herencia.–55.326.

SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A., SGIIC

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, de una parte, JP Morgan Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, de otra parte y Santander Investment Services, Sociedad Anónima., de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de los Fondos de Inversión que más adelante se indican, de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

1) Proyecto de Fusión 1: Banif Tesorería Fondtesoro Fondo de Inversión, gestionado por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Fondo absorbente) con JP Morgan Fondo de Dinero Fondo de Inversión, gestionado actualmente por JP Morgan Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima (Fondo absorbido).

2) Proyecto de Fusión 2: Banif Renta Fija Fondo de Inversión, gestionado por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestorta de Instituciones de Inversión Colectiva (Fondo absorbente) con Fondo Extra, Fondo de Inversión, gestionado actualmente por JP Morgan Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, (Fondo absorbido).

3) Proyecto de Fusión 3: JPM Spain Renta Variable, Fondo de Inversión gestionado por JP Morgan Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima (Fondo absorbente) con Banif Acciones Españolas Fondo de Inversión, gestionado actualmente por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Fondo absorbido).

Las tres fusiones de fondos se ejecutarán cuando los fondos actualmente gestionados por JP Morgan Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima estén gestionados por Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado los Proyectos de Fusión de Fondos relacionados, con fecha 3 de diciembre de 2004.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados que, al estar exentos todos ellos de comisión de reembolso, los partícipes que no deseen mantener su inversión, podrán ordenar en cualquier momento el reembolso del Fondo o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal, en ambos casos sin que se devengue comisión de reembolso, en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora (Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, 28660 Madrid).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Gestión de Activos, S.A, SGIIC Antonio Faz Escaño.–55.226.